

	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: CON-PR-02-FR-02
	ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	VERSIÓN: 1
		FECHA: 10/07/2024
		PÁGINA: 1

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 445 DE 2022 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Y LA UNIVERSIDAD EAN

Expediente: 202221007200700012E

DATOS GENERALES	
Clase de contrato:	Convenio de Asociación
Número:	445 de 2022
Contratante:	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte
NIT:	899.999.061-9
Contratista:	UNIVERSIDAD EAN
Número de Identificación:	NIT. 860.026.058-1
Supervisor(a)	Andrés Felipe Jara Moreno Director Asuntos Locales y Participación

Entre los suscritos, **SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**, entidad creada mediante Acuerdo Distrital No. 257 de 2006 y estructurada por el Decreto Distrital No. 340 del 30 de diciembre de 2020, modificado por el Decreto Distrital No. 400 del 20 de septiembre de 2022 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, representada para este acto por **ANA MARÍA BOADA AYALA**, Subsecretaria de Gobernanza de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.885.691, en calidad de **ORDENADORA DEL GASTO**, debidamente facultada para la suscripción de este documento conforme a la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021, modificada por la Resolución No. 665 de 2022 expedidas por el señor Secretario de Despacho de la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte, y **ANDRÉS FELIPE JARA MORENO**, Director de Asuntos Locales y Participación, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.086.253 en calidad de supervisor, quienes para los efectos del presente documento se denominará **LA SECRETARÍA**, por una parte; y por la otra parte la **UNIVERSIDAD EAN** con NIT. número 860.026.058-1 representada legalmente por **CARLOS JULIO BERNAL SEGURA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.330.978, quien para los efectos de este documento se denominará **EL CONTRATISTA**, de acuerdo con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y en vista que las partes han dado cumplimiento al objeto, obligaciones y término de

	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: CON-PR-02-FR-02
	ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	VERSIÓN: 1
		FECHA: 10/07/2024
		PÁGINA: 2

ejecución establecidos en el **Convenio de Asociación No. 445 de 2022**, de acuerdo con los informes y certificaciones de cumplimiento emitidas por la supervisión, así como con el informe final para el trámite de liquidación que obra en el radicado No. 20252100226383, se procede con la liquidación de mutuo acuerdo teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- 1.El 7 de julio de 2022, se suscribió el Convenio de Asociación No.445 de 2022 el cual tiene por objeto "Aunar recursos humanos, administrativos, financieros y de asistencia técnica, con la finalidad de fortalecer las competencias organizacionales, técnicas y de gestión de conocimiento, de los Consejos del Sistema de Arte Cultura y Patrimonio - SACP, el marco de la postulación de proyectos, fomentando así las prácticas de participación de la ciudadanía, en ámbitos Locales y Distritales".
- 2.El convenio tiene fecha de inicio del 25 de julio de 2022, fecha en la cual se suscribió el acta de inicio.
- 3.El valor del contrato se pactó en la suma de CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$193.500.000), discriminado de la siguiente manera.
 - A. Aportes del Asociado en especie: DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$18.500.000) M/CTE, de conformidad con la propuesta económica presentada,
 - B. Aportes en dinero de la Secretaría: CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES PESOS M/CTE (\$175.000.000) amparado por el registro presupuestal que se describe a continuación:

RP	VALOR
1152	\$175.000.000

*Se podrán ingresar las filas que sean necesarias

- 4.El plazo de ejecución del convenio se contará a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio y hasta el 15 de diciembre de 2022.
- 5.El 15 de noviembre de 2022 el Supervisor del convenio solicitó la modificación contractual en los siguientes términos:

PRIMERO: ADICIONAR AL VALOR DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN LA SUMA DE SETENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$77.000.000), discriminado de la siguiente manera.

 - A. Aportes en dinero de la Secretaría: SETENTA MILLONES PESOS (\$70.000.000) M/CTE.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: CON-PR-02-FR-02
	ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	VERSIÓN: 1
		FECHA: 10/07/2024
		PÁGINA: 3

B. Aportes del Asociado en especie: SIETE MILLONES DE PESOS (\$7.000.000) M/CTE, de conformidad con la propuesta.

SEGUNDO: El valor de la adición se encuentra respaldada presupuestalmente con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1006 del 25 de octubre de 2022** y por el **Certificado de Registro Presupuestal No. 1756 del 16 de noviembre de 2022**; cada uno por valor de **SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$70.000.000)** expedido por el responsable del presupuesto de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

TERCERO: En atención a la adición del convenio citada en el numeral primero, se hace necesario modificar la Cláusula Primera – Valor, de las condiciones adicionales del convenio de asociación el cual quedará de la siguiente manera: **CLÁUSULA PRIMERA – VALOR:** El valor total de los aportes en el marco del convenio, se encuentra discriminado de la siguiente manera:

a. Aportes en dinero de la secretaría: Doscientos cuarenta y cinco millones pesos m/cte (\$245.000.000). b. Aportes del asociado en especie: Veinticinco millones quinientos mil pesos m/cte (\$25.500.000), de conformidad con la propuesta económica presentada.

CUARTO: Modificar el segundo y tercer desembolso consignado en la Cláusula Segunda – Desembolsos, de las condiciones adicionales del convenio de asociación el cual quedara de la siguiente manera:

b. Un segundo desembolso correspondiente a la suma de \$115.000.000 m/cte, previa presentación y aprobación de: a) informe de ejecución técnica en el que se dé cuenta del desarrollo de las actividades y obligaciones del convenio, incluyendo las obligaciones adquiridas en la adición. b) informe parcial financiero que dé cuenta de los recursos desembolsados por la SCRD, incluyendo los recursos de la adición. dicho informe debe ser diligenciado en el formato establecido por la SCRD y firmado por el contador público y el representante legal. así mismo, en este deben constar: relación de los gastos efectuados, número de comprobantes de egreso y de cheques, concepto de gasto, beneficiario y cuantía de desembolso, adjuntando las respectivas cuentas de cobro y/o facturas, fotocopia del Rut de cada uno de los beneficiarios, planilla o constancia que dé cuenta del último pago realizado de los aportes a la seguridad social integral y parafiscales.

c. Un tercer y último desembolso correspondiente a la suma de \$42.500.000 m/cte, previa presentación y aprobación de: a) informe final de ejecución técnica del convenio. b) informe financiero que dé cuenta de los recursos desembolsados por la SCRD. dicho informe debe ser diligenciado en el formato establecido por la SCRD y firmado por el contador público y el representante legal. así mismo, en este deben constar: relación de los gastos efectuados, número de comprobantes de egreso y de cheques, concepto de gasto, beneficiario y cuantía de desembolso, adjuntando las respectivas

	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: CON-PR-02-FR-02
	ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	VERSIÓN: 1
		FECHA: 10/07/2024
		PÁGINA: 4

cuentas de cobro y/o facturas, fotocopia del Rut de cada uno de los beneficiarios, planilla o constancia que dé cuenta del último pago realizado de los aportes a la seguridad social integral y parafiscales.

QUINTO: Modificar la Cláusula Tercera - b. obligaciones del asociado con cargo a sus propios recursos de las condiciones adicionales del convenio de asociación, en el sentido de incorporar nuevas obligaciones de la siguiente manera:

15. realizar un taller de dos horas para explicar la metodología implementada en la recolección de la información, dirigido al grupo de la SCRD ampliado a consejeros y consejeras de cultura participantes del proceso de formación.

16. realizar una jornada de socialización de hasta cuatro horas para presentar los resultados obtenidos.

SEXTO: Modificar la Cláusula Tercera - c. compromisos del asociado con cargo a los recursos de la secretaria de las condiciones adicionales del convenio de asociación, en el sentido de incorporar nuevas obligaciones de la siguiente manera:

34. aunar esfuerzos para establecer una línea base de información que permita la caracterización de las necesidades de información por parte de los agentes del sector, con la finalidad de fortalecer el SDACP en el marco del proceso formativo objeto del convenio.

35. consolidar la información a través de variables cuantitativas y cualitativas, teniendo en cuenta las necesidades priorizadas que se identifiquen por parte de la EAN para el fortalecimiento del sector. 36. entregar una ficha técnica que contenga las variables cuantitativas y cualitativas, y las características de la información.

37. recolectar información con los agentes del sector garantizando la participación de todos los agentes que hacen parte del ecosistema cultural de la ciudad, y que son susceptibles de ser caracterizados con la finalidad de consolidar la información, acorde a la propuesta presentada. 38. realizar un documento que sirva como insumo donde se presente la metodología aplicada, el modelo realizado, el proceso de sistematización y la consolidación de la información recolectada. 39. recolectar información en una muestra de doscientos agentes, procesos, organizaciones o redes que hacen parte del ecosistema cultural, garantizando que al menos el 20% corresponda a agentes rurales y sistematizar la información obtenida.

40. realizar un informe donde se presente los resultados de la recopilación de información resaltando las categorías priorizadas e información emergente que permitirá la organización y categorización de la información.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: CON-PR-02-FR-02
	ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	VERSIÓN: 1
		FECHA: 10/07/2024
		PÁGINA: 5

6. Que conforme la ejecución del contrato/convenio, el balance financiero del mismo es:

PAGOS DE LA SCRD	
No. pago	Valor del pago
3000649895	\$ 87.500.000
3000955791	\$ 70.000.000
3000955792	\$ 45.000.000
3001105221	\$ 17.500.000
3001105224	\$ 25.000.000
Total Pagos	\$245.000.000

*Se podrán ingresar las filas que sean necesarias

ESTADO FINANCIERO DEL (Convenio de Asociación No. 445 de 2022) ¹		
Valor Total del Contrato/Convenio		\$270.500.000
Total, pagos de la SCRD	\$245.000.000	
Total, aportes del asociado (en el evento en que existan otras partes que hayan aportado recursos)	\$25.500.000	0
Saldo a liberar a favor de la SCRD (en el evento en que exista)	0	0
Saldo a favor del contratista (en el evento en que exista)	0	0
Valor reintegrado (en el evento en que exista)	0	0

1**Los datos antes citados han sido tomados de las órdenes de pagos generados por el Grupo Interno de Recursos Financieros de la SCRD.

Sumas Iguales	\$270.500.000	\$270.500.000		
RENDIMIENTOS FINANCIEROS ² Reintegrados a la Dirección Distrital de Tesorería, mediante Formato de conceptos varios (Banco de Occidente) Con corte al 21-07-2023	Si	No	Valor	No. Recibo de Caja
	X		52.528	23990060002

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: CON-PR-02-FR-02
	ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	VERSIÓN: 1
		FECHA: 10/07/2024
		PÁGINA: 6

2**Los rendimientos financieros generados con el motivo del presente contrato fueron consignados en la tesorería Distrital, tal y como se verifica con la copia de la consignación. (Si no se presenta rendimiento se debe dejar constancia suscrita por el revisor fiscal, Contador o Representante Legal, según sea el caso).

- En el balance financiero se podrán incorporar las filas necesarias conforme sea necesario para identificar el desarrollo de la ejecución

En este convenio se constituyeron las siguientes garantías:

GARANTÍAS					
Amparo	No. Póliza	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Valor Asegurado	Aseguradora
Cumplimiento	21-44-101387968	6/07/2022	15/06/2023	\$ 81.150.000	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Calidad del Servicio	21-44-101387968	6/07/2022	15/12/2023	\$ 81.150.000	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Salarios y Prestaciones Sociales	21-44-101387968	6/07/2022	15/12/2025	\$ 13.525.000	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Responsabilidad Civil Extracontractual	21-40-101191858	6/07/2022	15/12/2022	\$ 200.000.000	SEGUROS DEL ESTADO S.A.

*Se podrán ingresar las filas que sean necesarias.

El supervisor del convenio atendiendo lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modifica parcialmente el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, deja constancia de la verificación del cumplimiento de las obligaciones a la seguridad social Integral y Parafiscales de **EL CONTRATISTA**, durante toda la vigencia del convenio/contrato, tal y como se reporta en el informe de supervisión final ya mencionado.

El supervisor del convenio con la suscripción de esta acta deja constancia del cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas durante toda la vigencia del convenio.

El supervisor del convenio atendiendo lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modifica parcialmente el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, deja constancia, con la suscripción de la presente acta, de la verificación del cumplimiento de las obligaciones a la seguridad social Integral y Parafiscales del conveniente, durante toda la vigencia del contrato.

	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: CON-PR-02-FR-02
	ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	VERSIÓN: 1
		FECHA: 10/07/2024
		PÁGINA: 7

Vistas las anteriores consideraciones las partes acuerdan:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el Convenio de Asociación No. 445 de 2022, suscrito entre La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y la Universidad EAN.

SEGUNDO: EL CONTRATISTA manifiesta de manera libre y espontánea que asume cualquier responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o que se adelanten en un futuro en contra de **LA SECRETARÍA** en el marco del Convenio de Asociación No. 445 de 2022.

TERCERO: LA SECRETARÍA y EL CONTRATISTA se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado frente al Convenio de Asociación No. 445 de 2022.

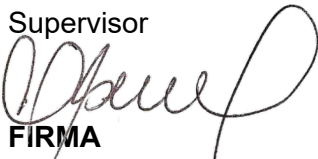
Para constancia se suscribe la presente acta de liquidación en el mes de junio de 2025

FIRMA

ANA MARÍA BOADA AYALA
Ordenadora del gasto

FIRMA

ANDRÉS FELIPE JARA MORENO
Supervisor



FIRMA

CARLOS JULIO BERNAL SEGURA
Vicerrector Financiero Universidad EAN

Proyectó: Paula Andrea Zuluaga - Abogada Contratista DALP

Revisó: Marta Patricia Camacho Hernández - Financiera DALP

Revisó: Andrés Felipe Jara Moreno - Director Asuntos Locales y Participación-Supervisor

Revisó: Hugo Jairo Robles Hernández – Coordinador GIT Gestión Financiera

Revisó componente jurídico: Myriam Janeth Sosa Sedano- Coordinadora GIT Gestión Contractual

Revisó componente jurídico: Catherine Moreno Mier – Contratista Grupo Interno de Trabajo de Contratación

Revisó: Julián Solano - Jurídico Subsecretaría de Gobernanza

Revisó Mario Santiago Rodríguez - Financiero Subsecretaría de Gobernanza

Revisó: María Victoria Pérez Castillo - Abogada Subsecretaría de Gobernanza

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: CON-PR-02-FR-02
	ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	VERSIÓN: 1
		FECHA: 10/07/2024
		PÁGINA: 8

Aprobó: Ana María Boada Ayala - Ordenadora del Gasto - Subsecretaria de Gobernanza

Documento 20252100226963 firmado electrónicamente por:	
Maria Victoria Perez Castillo	Contratista Subsecretaría de Gobernanza Fecha firma: 06-06-2025 11:54:16
Mario Santiago Rodriguez Arias	Contratista Subsecretaría de Gobernanza Fecha firma: 05-06-2025 17:20:08
Ana María Boada Ayala	Subsecretaría de Gobernanza Fecha firma: 05-06-2025 16:08:20 Fecha firma: 05-06-2025 16:08:20
Hugo Jairo Robles Hernandez	Cordinador de Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera Fecha firma: 05-06-2025 12:52:41
Juan David Valderrama Oliveros	Contratista Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera Fecha firma: 05-06-2025 12:23:51
Myriam Janeth Sosa Sedano	Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Contratación Grupo Interno de Trabajo de Contratación Fecha firma: 04-06-2025 18:43:19
Jennifer Catherine Moreno Mier	Contratista Grupo Interno de Trabajo de Contratación Fecha firma: 04-06-2025 09:46:14
Andres Felipe Jara Moreno	Director de Asuntos Locales y Participación Dirección de Asuntos Locales y Participación Fecha firma: 13-05-2025 18:42:55
Marta Patricia Camacho Hernández	Contratista Dirección de Asuntos Locales y Participación Fecha firma: 13-05-2025 18:26:22
Paula Andrea Zuluaga	Contratista Dirección de Asuntos Locales y Participación Fecha firma: 12-05-2025 21:48:58
 192da60a1b997ba7824a05b3374b44a8396394110b6d59b4e458c0d02fca652b Codigo de Verificación CV: a85af	